



**PROCESO: VERBAL SUMARIO**  
**RADICADO: 680014003006-2022-00113-00**

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 3 de mayo de 2023, se incluyó al demandad@ ALVARO AUGUSTO ORTIZ RODRIGUEZ identificado con CC. 91.226.983, NOE DURAN LEÓN identificado con CC. 17.528.902 y MARY ALEXANDRA CRISTANCHO DURAN identificada con CC. 63.549.925 en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 2 de junio de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, dos (2) de junio de dos mil veintitres (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que los demandad@s ALVARO AUGUSTO ORTIZ RODRIGUEZ identificado con CC. 91.226.983, NOE DURAN LEÓN identificado con CC. 17.528.902 y MARY ALEXANDRA CRISTANCHO DURAN identificada con CC. 63.549.925 comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que admitió la demanda, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

PEDRO MARIA	GUTIEREZ FLOREZ	Carrera 26 # 19-56 Barrio San Francisco	3183958612	
-------------	--------------------	---	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,  
  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

**EL auto anterior se notificó en estado No. 072 del 5 de junio de 2023.**